

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. RESPONSABLES
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
 - 5.1. Seguimiento interno
 - 5.2. Seguimiento externo
6. FORMATOS
7. REGISTROS
8. RENDICIÓN DE CUENTAS
9. ANEXOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
01	05/09/08	Edición primera
02	22/11/11	Adaptación del procedimiento al protocolo de seguimiento de títulos universitarios oficiales de la Comunidad Valenciana (Resolución del 15 de diciembre de 2010, DOCV Núm. 6441 del 19 de enero de 2011)

Elaborado y revisado por:		Aprobado por:	
Fdo.: Fco. Javier Jover Maestre Vicedecano Calidad Fecha: 22/1/2011	Fdo.: Cecilia Gómez Lucas Vic. de Planificación Estratégica y Calidad Fecha: 22/11/2011	Fdo.: Jorge Olcina Cantos Decano Fecha: 22/11/2011	Fdo.: Ignacio Jiménez Raneda Rector Fecha: 22/11/2011

1. OBJETO

Establecer el proceso por el cual los Centros de la Universidad de Alicante (UA) llevan a cabo el seguimiento anual de los títulos oficiales, de acuerdo a la memoria verificada así como con respecto a los requerimientos de seguimiento para la correcta acreditación, de acuerdo al R.D. 1393/2007, RD 861/2010 y Resolución del 15 de diciembre de 2010 de la AVAP, para elaborar el correspondiente informe de seguimiento anual de cada uno de sus títulos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los títulos oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Alicante.

3. RESPONSABLES

ANECA: Valorar las modificaciones a los planes de estudio presentadas por las Universidades

Agència Valenciana d'avaluació i prospectiva (AVAP): Elaborar el informe de acreditación de títulos de grado cada 6 años y de títulos de Máster cada cuatro años desde la fecha de inclusión en el RUCT. Realizar el seguimiento de los títulos registrados.

Vicerrectorado con competencias en Calidad: Revisar el informe de seguimiento y remitir el informe de seguimiento a la AVAP.

Consejo de Dirección: Revisar los informes de seguimiento, y remitirlos a Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede.

Consejo de Gobierno: Aprobar modificaciones a los planes de estudio y notificarlas al Consejo de Universidades. Aprobar, si procede, los informes de seguimiento.

Centro (Junta de Centro): Proponer títulos oficiales y realizar su seguimiento
Aprobar modificaciones a los planes de estudio

Comisión de Garantía de la Calidad del Centro: Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de las enseñanzas oficiales impartidas por el Centro. Establecer acciones correctivas y proponer modificaciones a los planes de estudio, cuando se considere oportuno.

Comisión de Titulación/Comisión de Postgrado: Realizar el seguimiento sistemático de la Titulación de Grado/Máster. Colaborar con la Comisión de Garantía de Calidad en todo lo relativo a seguimiento, modificación y certificación de las titulaciones de Grado/Máster

Coordinador de Titulación/Coordinador de Postgrado: Elaborar el informe de seguimiento del título en el seno de la Comisión de Titulación/Máster.

Coordinador de Calidad del Centro: Apoyar al Coordinador de Titulación en la elaboración del informe de seguimiento del título. Introducir el informe de seguimiento en la aplicación desarrollada a tal efecto.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- REAL Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU) y la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Resolución del 15 de diciembre de 2010 de la AVAP por la que se aprueba el protocolo de seguimiento de los títulos universitarios oficiales de la Comunidad Valencia.
- Protocolo de seguimiento de titulaciones universitarias oficiales de la AVAP.
- Documento de trabajo de julio de 2011 de la REACU (Red Española de Agencias de Calidad Universitaria) “Renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster”.
- Estatutos Universidad de Alicante.
- Normativa interna de la UA.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Una vez que el título se ha verificado y se implanta según la memoria de verificación, poniendo en marcha los procesos de calidad establecidos en dicha memoria (ver anexo 2), el Centro realiza un seguimiento anual de sus títulos. Este seguimiento interno se complementa con un seguimiento externo realizado por agencia externas a la UA.

5.1. Seguimiento interno

El Coordinador del Título con apoyo del Coordinador de Calidad del Centro actualiza la información que está disponible en la web del Grado o Máster al inicio y durante el curso académico y realiza un seguimiento sistemático del desarrollo de cada programa formativo según los procedimientos del sistema de garantía interno de calidad relacionados en el capítulo 9 de la memoria de verificación del título.

Para ello, al finalizar el primer y segundo semestre de cada curso académico (febrero y julio) el Coordinador del Título con apoyo del Coordinador de Calidad del Centro y el Coordinador de Postgrado, en su caso, comprueba que se cumple el apartado 9 de la memoria de verificación del título utilizando la *Lista de comprobación del SGIC (F01-PC05)*. Para ello también utiliza resultados de los indicadores mostrados por el procedimiento *Análisis de resultados académicos (PC12)* y revisa la implantación del SGIC según F01-PM01 y F02-PM01 (PM01).

Al comenzar el siguiente curso académico, el último trimestre del año, en el seno de la Comisión (Titulación o Postgrado), el Coordinador del Título (Grado o Máster), con apoyo del Coordinador de Calidad del Centro y del Coordinador de Postgrado, en su caso, revisa todos los aspectos relacionados con la implantación del título utilizando la *Lista de comprobación del seguimiento interno (F02-PC05)* y elabora el *Informe de seguimiento (F03-PC05)*, elevándolo a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. A partir de esta revisión los pasos a realizar son:

1. Una vez aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad y la Junta de Centro proponente de la titulación, el responsable del Centro remite el *Informe de seguimiento (F03-PC05)* de cada título al Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad, antes de finalizar el mes de diciembre. Esta fecha puede sufrir modificaciones atendiendo a las convocatorias de la AVAP.
2. El Consejo de Dirección analiza los informes, comunicando al Centro en cada caso las modificaciones que en su caso se deban efectuar.
3. El Vicerrectorado con competencias en Calidad remite los informes de seguimiento interno al Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede.
4. Una vez aprobados los informes de seguimiento interno, el Centro introducirá la información en la aplicación informática desarrollada a tal efecto.
5. La UA remite a la AVAP los informes de seguimiento interno de sus titulaciones oficiales
6. La AVAP evalúa el informe remitido por la universidad, y elabora un informe de seguimiento provisional que es comunicado a la UA.
7. La UA podrá presentar alegaciones, si procede, dentro del período de establecido por la AVAP.
8. La AVAP emite el informe definitivo de seguimiento.
9. La UA publica el *informe de seguimiento* de cada título y el informe de seguimiento de la AVAP.
10. El Centro considerando las políticas y líneas de actuación de la UA define el *Plan de mejora del título (F04-PC05)* a partir de estos informes (*Informe de seguimiento* e informe de seguimiento de la AVAP).

Así mismo, tras el análisis final del desarrollo de los programas formativos implantados, y del seguimiento interno y externo, la CGC o las comisiones de titulación pueden proponer modificaciones a los diferentes planes de estudio. Finalmente, en la revisión, análisis y mejora de los procesos del Centro (según PM01), la CGC del Centro también tiene en cuenta la información del seguimiento interno y externo, y los resultados de esta revisión que se consideren adecuados, y se publican según el proceso *Información pública* (PC13).

5.2. Seguimiento externo

El seguimiento externo se lleva a cabo por la AVAP (para el seguimiento de títulos) o los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen para la renovación de la acreditación (ver anexo 3).


6. FORMATOS

F01-PC05. Lista de comprobación del SGIC

F02-PC05. Lista de comprobación del seguimiento interno de los títulos

F03-PC05. Informe de seguimiento

F04-PC05. Plan de mejora del título

 <p data-bbox="240 203 464 255">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="557 147 1019 219">SEGUIMIENTO Y MEJORA DE TITULACIONES</p>	<p data-bbox="1099 98 1331 248">Código: PC05 Revisión: 02 Fecha: 22/11/11 Página 5 de 39</p>
---	---	--

7. REGISTROS

Registros	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Listas de comprobación del SGIC y del seguimiento interno	Electrónico y papel	Decanato de Centro	Permanente
Informe de seguimiento y plan de mejora de cada título	Electrónico y papel	Decanato de Centro	Permanente
Informe de Acreditación de la UA y de ANECA o agencia externa	Electrónico y papel	Decanato de Centro	Permanente
Informes de seguimiento externo de la AVAP	Electrónico y papel	Decanato de Centro	6 años
Solicitud de acreditación	Electrónico y papel	Decanato de Centro	6 años
Alegaciones UA	Electrónico y papel	Decanato de Centro	6 años
Actas CGC relativas al seguimiento interno, acciones correctivas y propuestas de modificación de planes de estudios	Electrónico y papel	Decanato de Centro	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación por JC/CG de modificaciones a los planes de estudio	Electrónico y papel	Decanato de Centro	6 años

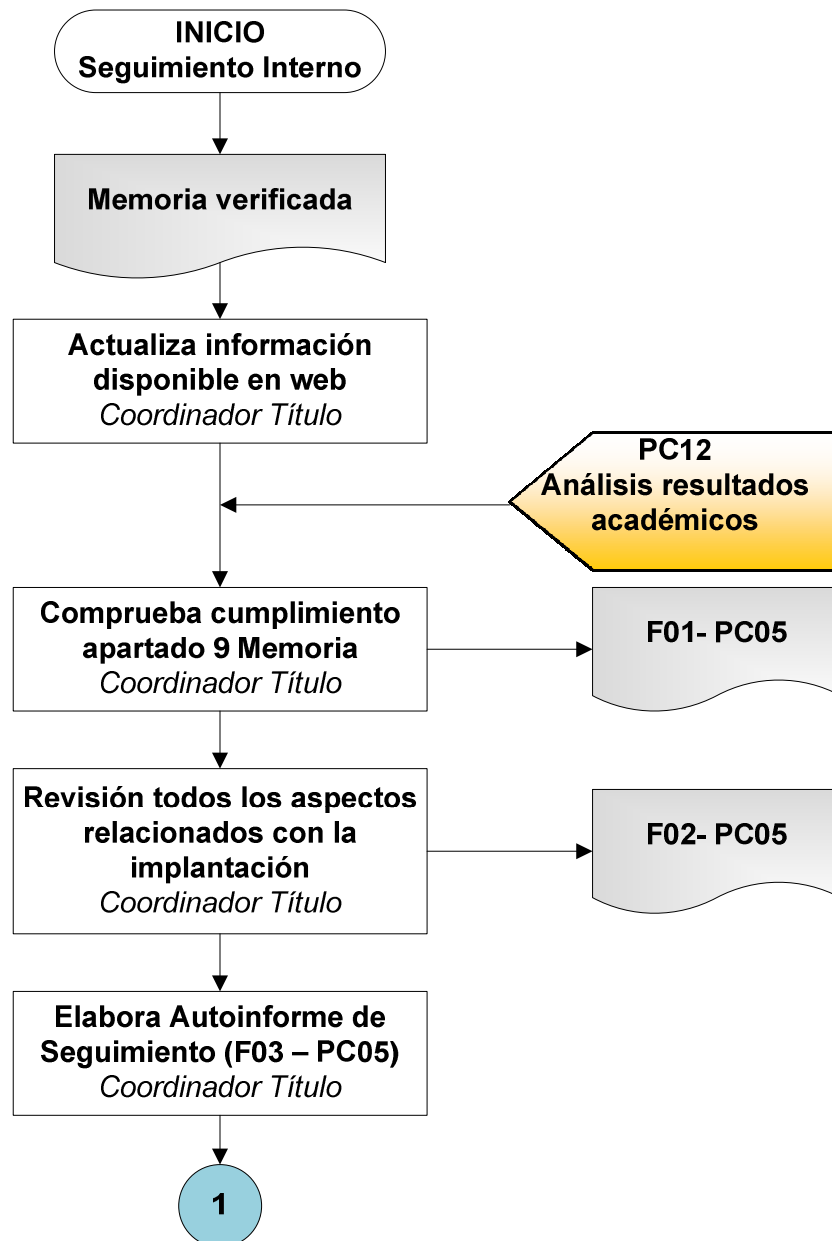
8. RENDICIÓN DE CUENTAS

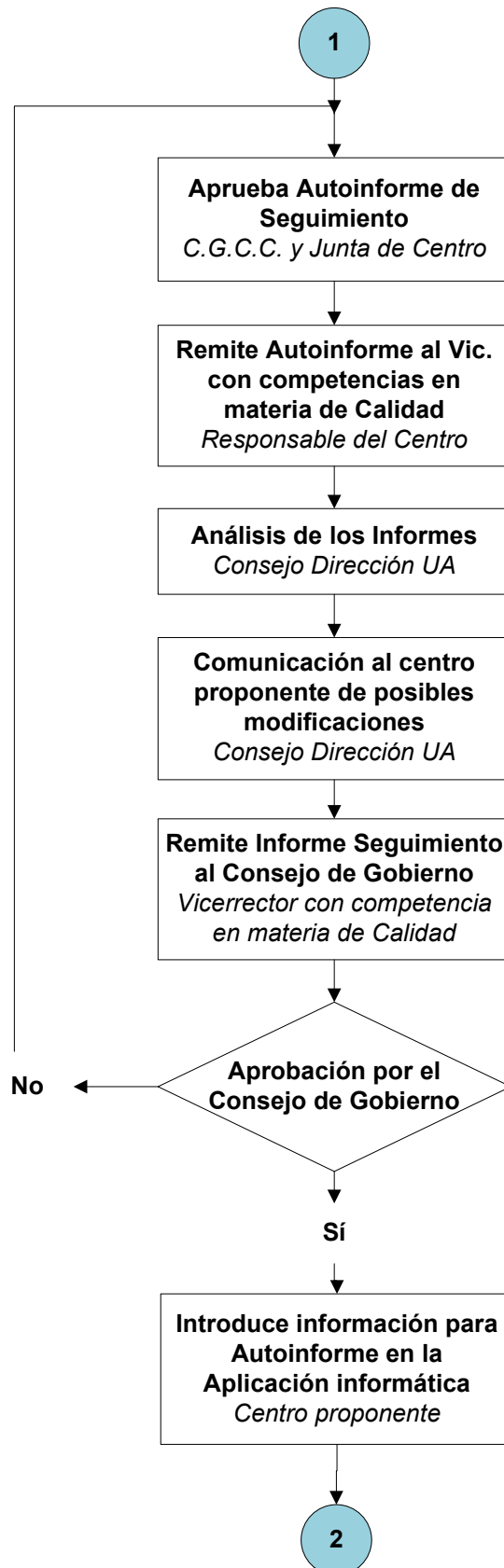
La Comisión de Garantía de Calidad de forma periódica informa a la Junta de Centro de los resultados del análisis de la planificación y desarrollo de las diferentes titulaciones ofertadas por el Centro y, como consecuencia del mismo, de las propuestas de mejora que considere procedente.

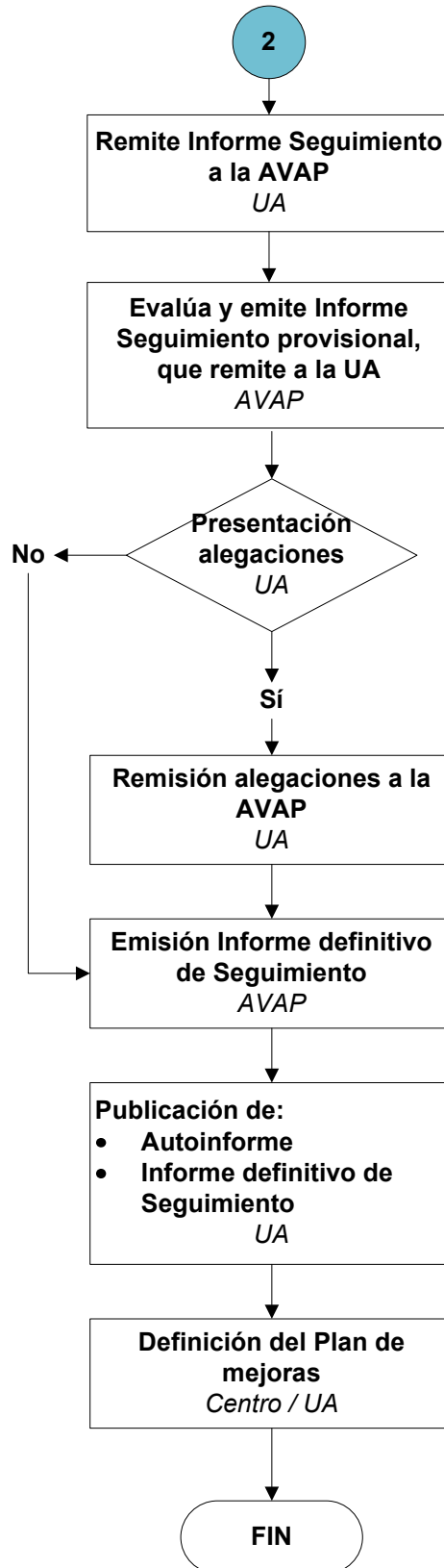
Así mismo, la UA publica el Informe de seguimiento y el Informe final de seguimiento de la AVAP y, siguiendo el proceso PC13 *Información Pública*, cualquier otro resultado de la revisión que se considere adecuado.

9. ANEXOS

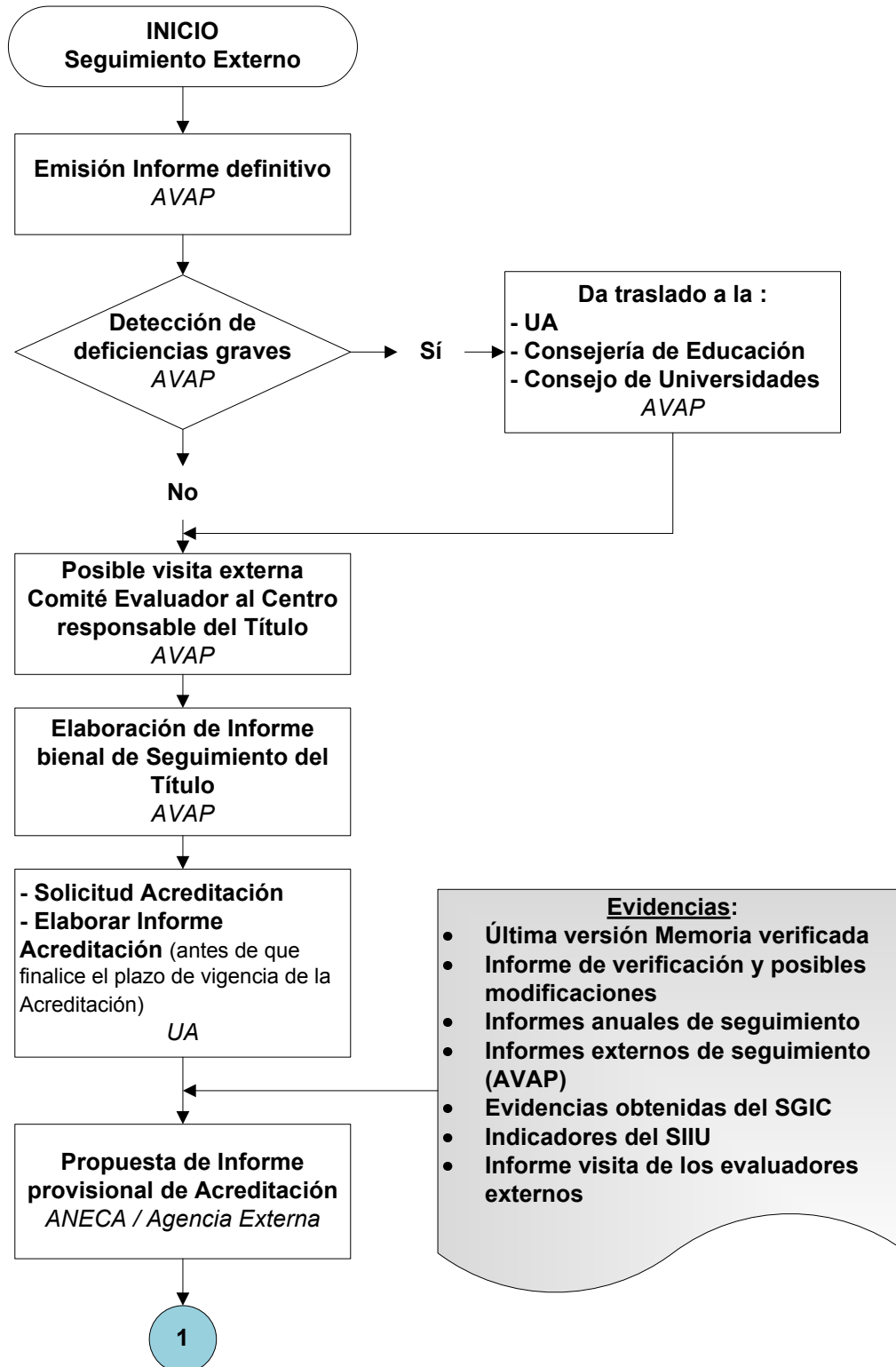
Anexo 1.1 Diagrama de Flujos: Seguimiento Interno

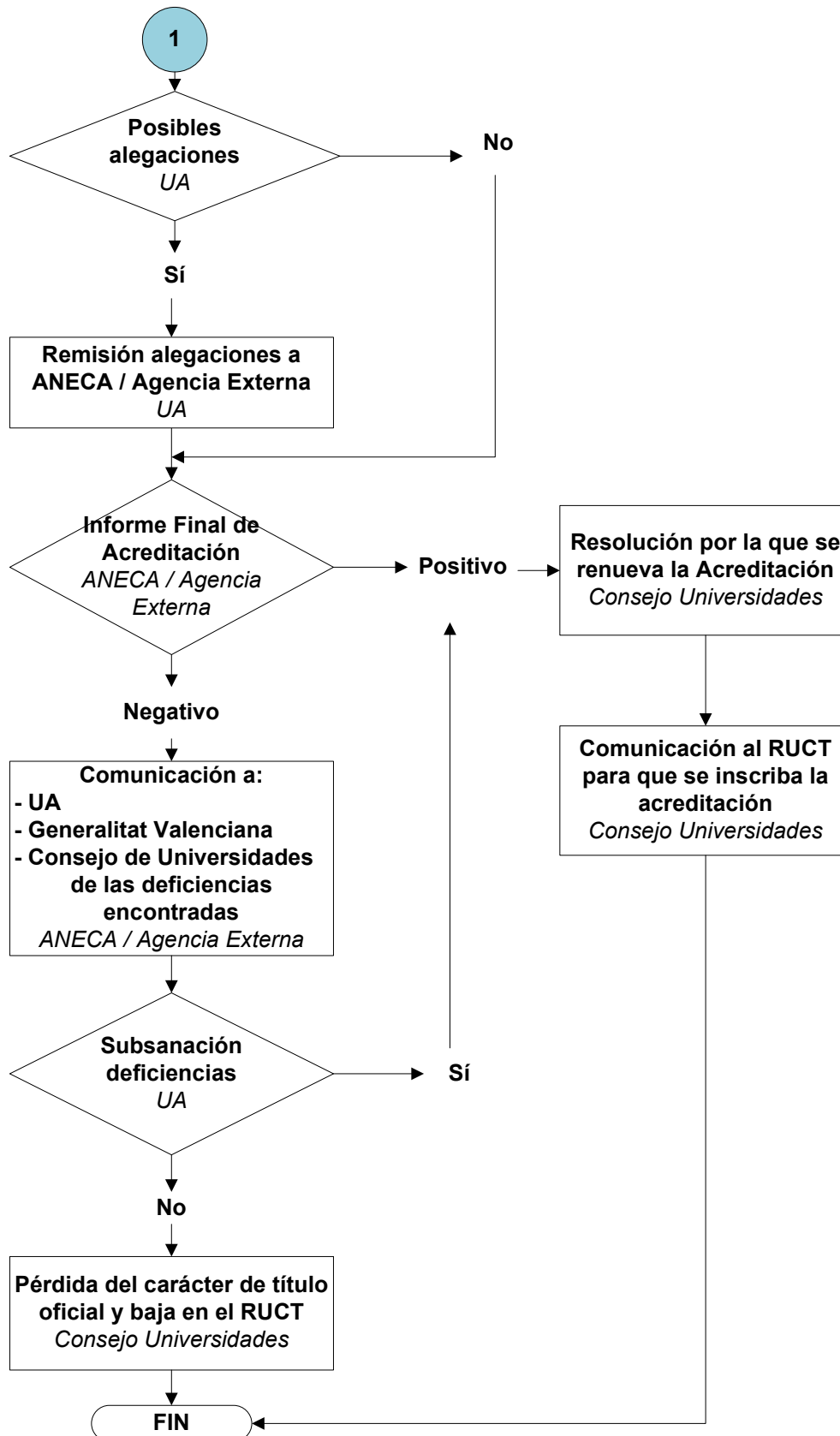







Anexo 1.2 Diagrama de Flujos: Seguimiento Externo.





Anexo 2. Relación entre los criterios a revisar para la acreditación del cumplimiento del proyecto inicial presentado y los diferentes procedimientos definidos en el SGIC de los Centros de la UA

Código	Procedimientos SGIC	CRITERIOS Y DIRECTRICES VERIFICA (1)						
		Justificación	Objetivos	Acceso y admisión estudiantes	Planificación enseñanzas	Personal académico	RRMM y servicios	Resultados previstos
PE01	Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad	X						
PE02	Política de personal académico y PAS de la UA					X		
PE03	Diseño de la oferta formativa	X						
PC01	Oferta formativa de Grado		X					
PC02	Oferta formativa de Máster		X					
PC03	Oferta formativa de Títulos propios		X					
PC04	Oferta formativa de Doctorado		X					
PC05	Seguimiento y mejora de titulaciones				X			
PC06	Definición de perfiles de ingreso de estudiantes			X				
PC07	Apoyo y orientación a estudiantes				X			
PC08	Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje				X			
PC09	Movilidad del estudiante				X			
PC10	Gestión de las prácticas externas				X			
PC11	Orientación Profesional				X			
PC12	Análisis de resultados académicos							X
PC13	Información pública				X			
PA01	Control y gestión de la documentación y los registros							
PA02	Suspensión del título				X			
PA03	Satisfacción de los grupos de interés			X	X	X		X
PA04	Tratamiento de las quejas, reclamaciones y sugerencias							
PA05	Gestión del personal académico y PAS					X		
PA06	Gestión de los recursos materiales						X	
PA07	Gestión de los servicios						X	
PA08	Admisión, matriculación y gestión de expedientes				X			
PM01	Revisión, análisis y mejora continua del SGIC	X	X	X	X	X	X	X

 <p data-bbox="247 203 475 259">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="571 141 1023 226">REVISIÓN Y MEJORA DE TITULACIONES</p>	<p data-bbox="1109 107 1359 248">Código: PC05 Revisión: 00 Fecha: 30/04/2008 Página 12 de 39</p>
---	--	--

Anexo 3. Seguimiento externo

3.1. Seguimiento de la AVAP

El seguimiento de la AVAP desarrollado en el “Protocolo de seguimiento de titulaciones universitarias oficiales”, establece que:

1. La UA elabora anualmente un *Informe de seguimiento (F03-PC05)* de cada uno de sus títulos.
2. La AVAP, a través de un comité de evaluación, analiza este *Informe (F03-PC05)* y la información pública disponible y la suministrada por la UA.
3. La AVAP emite un *Informe de seguimiento* para cada titulación (periodicidad bienal) donde consta el grado de cumplimiento de las especificaciones del proceso de seguimiento, incluyendo, si es el caso, recomendaciones para la mejora continua del título (la AVAP comprueba la implantación de las recomendaciones en evaluaciones externas posteriores). Previo a la emisión de este informe, la AVAP puede realizar visitas externas a los Centros de la UA:
 - a. En primer lugar, la AVAP emite un *Informe de seguimiento provisional* para que la UA, si lo considera oportuno, presente alegaciones.
 - b. En segundo lugar, la AVAP emite el *Informe de seguimiento definitivo*.
 - c. En el caso de que se detecten deficiencias que supongan un grave riesgo para la calidad mínima exigible, la AVAP las trasladará a la UA, a la Consellería de Educación y al Consejo de Universidades a fin de que se proceda conforme a lo establecido en el marco normativo vigente (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio)
4. La UA publica el *Informe definitivo (F03-PC05)* y el *Informe de seguimiento* de la AVAP definitivo, con el fin de cumplir con los Criterios y Directrices Europeos para la Garantía de Calidad en la Educación Superior, y los remite a la Consellería de Educación y al Consejo de Universidades.
5. La AVAP elabora y publica un *Informe periódico* del proceso de seguimiento del conjunto de títulos y Universidades pertenecientes al sistema universitario valenciano.

3.2. Acreditación

En el proceso de acreditación, siguiendo el documento de trabajo de julio de 2011 de la REACU, se siguen las siguientes etapas:

1. La UA presenta la *solicitud de acreditación* y elabora el informe para la acreditación.
2. La ANECA o agencia externa evalúa y presenta una propuesta de informe ante el cual la universidad puede presentar alegaciones dentro de los plazos establecidos. La ANECA o agencia externa evalúa el siguiente conjunto de evidencias previas de carácter documental:



- La última versión de la memoria del título que incluye las modificaciones realizadas.
 - El Informe de verificación del título y, en su caso, de modificación.
 - Los Informes anuales de seguimiento interno del título (*F03-PC05*).
 - Los Informes de seguimiento externos realizados por la agencia de evaluación (AVAP).
 - Las evidencias obtenidas del sistema interno de garantía de calidad (*F01-PM01*).
 - Los Indicadores provenientes del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) o cualquier otro que establezcan las agencias.
 - El Informe de la visita de evaluación externa al título.
3. La agencia externa presenta el informe final, que puede ser positivo o negativo.
- a. Si es negativo, lo comunica a la UA, a la Generalitat Valenciana y al Consejo de Universidades para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el RUCT y perderá su carácter oficial (*PA02 Suspensión del título*).
 - b. Si es positivo, el Consejo de Universidades dicta resolución y la comunica al RUCT para la inscripción de la correspondiente acreditación.

Anexo 4. Formatos

F01-PC05. Lista de comprobación del SGIC

Apartado Memoria Procedimiento SGIC	Requisito	Evidencias/Formato asociado	Disponible Si/No
9	Documentación de referencia RD 861/2010 (modificación de 1393/2007)		
	Documentación SGIC (manual y procedimientos) Disponible Indicar si se está implantando el SGIC	Indicar web Intranet Informes	

Procedimiento	Requisito	Evidencias/Formato asociado	Disponible Si/No	Indicadores	Disponible Si/No
			dir web		
9.1	Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios	Capítulo 3 del MSGIC			
	Coordinador de Calidad Comisión de Garantía de Calidad del Centro - Nombramiento - Composición	Acta junta de Centro			

	Comisiones de Titulación - Composición	Actas		
	Comisiones/grupos de Mejora	Acta		

Procedimiento	Requisito	Evidencias/Formato asociado	Disponible. Si/No	Indicadores	Disponible Si/No
			Dir web		
9.2					
PE01	Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad	Acta junta de Centro Anexos PE01			
PC05	Revisión y mejora de las titulaciones	- Informe de seguimiento interno y externo - Acciones correctivas y propuestas de modificación de planes de estudios - Actas/documentos aprobación modificaciones plan estudios - Informe de acreditación			
PC08	Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	- Acta aprobación POD Departamentos (asignación docencia) y coordinación asignaturas - Guías Docentes (actas aprobación) - Criterios de evaluación - Acta aprobación de los criterios de evaluación - Actas de aprobación de las fechas de evaluación - Informes de seguimiento de criterios de		En relación con procesos de evaluación de asignaturas: - Nº de reclamaciones - Reclamaciones consideradas procedentes - Asignaturas implicadas en las reclamaciones - Asignaturas con desviaciones en aplicación de criterios de evaluación	

		<ul style="list-style-type: none"> - evaluación - Informe de resultados 			
PC12	Análisis de resultados académicos	<ul style="list-style-type: none"> - Resultados académicos de la titulación(F01-PC12) - Comparación de los resultados académicos de la titulación con la rama del conocimiento, tipología de estudio y el conjunto de la UA(F02-PC12) - Informes de la UTC para cada Centro/titulación - Informe de seguimiento 		<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de rendimiento - Tasa de éxito - Tasa de abandono (AVAP y VERIFICA) - Tasa de eficiencia - Tasa de PDI a tiempo completo - Tasa de PDI con el título de doctor - Tasa de matriculación - Tasa de relación entre la oferta y la demanda - Tasa de graduación - Duración media de los estudios - Tamaño medio del grupo 	
PC06	Perfiles de ingreso de los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> - Documento/acta de aprobación del perfil de ingreso - Plan de promoción y orientación (VA/Centro) - Informe de seguimiento del plan de promoción (VA/Centro) - Actas de revisión y mejora del plan de promoción (VA/Centro) 			
PC07	Apoyo y orientación a estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de acciones de información previa a la entrada a la UA - Programa de acogida - Programa de acción tutorial - Programas de orientación al estudiante 		<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes que han participado en estos programas / estudiantes objetivo de estos programas. - Índice de satisfacción de los 	

		- Informes de seguimiento		estudiantes - Número de acciones de de difusión de estos programas. - Porcentaje de quejas y reclamaciones resueltas.	
PM01	Revisión, análisis y mejora continua del SGIC	- Informe de seguimiento y análisis de resultados del SGIC - Plan Anual de Mejora del Centro (PAM) - Seguimiento plan de Mejora			
PE02	Política de personal académico y PAS de la UA	- Documento de la política de personal académico (UA-VOAP) - Relación de Puestos de Trabajo (UA Gerencia)	Web UA		
PA05	Gestión del personal académico y PAS	- Informes enviados al Centro sobre análisis evaluación profesorado - Informes de evaluación relativos a los Servicios a los que el personal de apoyo del Centro están adscritos - Memoria del Centro con las actividades formativas del personal académico no incluidas en el Plan de Formación (ICE) - Necesidades de formación en el personal académico y/o de apoyo (Acta CGC)		PDI tiempo completo % PDI permanente %PAS permanente Formación PDI (%) Formación PAS (%)	
PC12	Encuestas a alumnos sobre la actividad docente del profesorado	- Cuestionario - Criterios y planificación encuestas - Informe		Tasa de respuesta	

Procedimiento	Requisito	Evidencias/Formato asociado	Disponible. Si/No	Indicadores	Disponible Si/No
9.3	Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad				
PC09	Movilidad del estudiante	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de movilidad - Objetivos y políticas de movilidad - Documento informativo sobre movilidad - Acuerdo de estancia - Documento de fin de estancia - Documento incorporación universidad de origen - Documento de incidencias - Documento de seguimiento 		<ul style="list-style-type: none"> - Número de alumnos que realizan estancias en Universidades españolas - Número de alumnos que realizan estancias en Universidades europeas - Número de alumnos que realizan estancias en Universidades no europeas - Nº de alumnos por curso de la titulación que proceden de otras universidades a través de programas de movilidad: Universidades españolas Universidades europeas Universidades no europeas 	
	Propuestas de mejora	-		-	
PC10	Gestión de las práctica externas	<ul style="list-style-type: none"> - Documento informativo de objetivos y organización de las prácticas - Solicitudes prácticas - Documento de asignación de prácticas - Informe tutor académico - Informe tutor de empresa - Informe del estudiante en prácticas - Informe de seguimiento de la CGC 		<ul style="list-style-type: none"> - Número de empresas con convenio para el desarrollo de prácticas * - Número de plazas ofertadas por instituciones y empresas para el desarrollo de prácticas* - Número de estudiantes que participan en el programa de prácticas* 	

				<ul style="list-style-type: none"> - Número de estudiantes que han realizado prácticas externas no obligatorias* - Número de incidencias ocurridas en el transcurso de las prácticas* - Número de incidencias graves ocurridas en el transcurso de las prácticas* 	
	Propuestas mejora				

* Revisar al finalizar el curso académico

Procedimiento	Requisito	Evidencias/Formato asociado	Disponible. Si/No	Indicadores	Disponible Si/No
9.4	Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida				
PC11	Orientación Profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de objetivos (informativo) de orientación profesional - Informe de Inserción laboral de los egresados de la UA, general de la Universidad, por Centro y por Titulación - Informe de la CGC del Centro sobre la inserción laboral de sus egresados y satisfacción con la formación recibida 		<ul style="list-style-type: none"> - Situación de empleo de los titulados - Tiempo que tardaron en encontrar su primer empleo - Satisfacción global con la titulación cursada - Importancia de la titulación obtenida a la hora de encontrar su empleo 	
	Propuestas de mejora				
PC12	Encuesta de inserción laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario - Datos Encuestados - Informes 		Tasa de respuesta	

PC12	Encuestas a empleadores	- Cuestionario - Datos Encuestados - Informes		Tasa de respuesta	
PC13	Información pública	- Actas del equipo directivo de centro o UA en web o intranet - Actas de las Comisiones del Centro para la Garantía de calidad en intranet - Información anual pública de seguimiento de la titulación			
	Propuestas mejora	-			

Procedimiento	Requisito	Evidencias/Formato asociado	Disponible. Si/No	Indicadores	DisponibleSi/N o
9.5a					
PA03	Satisfacción grupos de interés				
PA03 (F01)	Encuesta de satisfacción	- Cuestionarios - Datos Encuestados - Informes		Tasa de respuesta de las encuestas	
	Propuestas de mejora				
PA04	Tratamiento de las quejas, reclamaciones y sugerencias	- Documento que recoja los canales de recogida de quejas, incidencias y sugerencias - Impreso de quejas, reclamaciones y sugerencias - Informe de seguimiento de quejas, reclamaciones y sugerencias		- Número de quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas anualmente - Nº planes de mejora emprendidos	

Procedimiento	Requisito	Evidencias/Formato asociado	Disponible. Si/No	Indicadores	DisponibleSi/No o
9.5b	Criterios específicos en el caso de extinción del título				
PA02	Suspensión de un título.	<ul style="list-style-type: none"> - Documento en el que se solicite la adaptación o suspensión del título (Junta de Centro) - Acta /Documento con criterios que garanticen el adecuado desarrollo de las enseñanzas (Junta de Centro) - Acta de la Comisión de Garantía de Calidad relativa al seguimiento de las acciones referidas a la titulación suspendida 			

Procedimiento	Requisito	Evidencias/Formato asociado	Disponible. Si/No	Indicadores	DisponibleSi/No
			Dir web		
9.5c	Información pública y rendición de cuentas				
PC13	Información pública	<ul style="list-style-type: none"> - Actas del equipo directivo de centro o UA - Informe de acciones correctivas - Información anual publicada 		Canales comunicación: web/intranet	
	Propuestas de mejora derivadas del análisis de la información pública				

F02-PC05. Lista de comprobación del seguimiento interno de los títulos

1. INFORMACIÓN PARA LA SOCIEDAD Y EL FUTURO ESTUDIANTE					
Aspectos a evaluar (direcciones web de la información):	¿La información disponible coincide con el plan de estudios verificado (incluidas modificaciones)?	¿Está completa y actualizada en la página web?	¿Hay coherencia en los diferentes sitios web en los que se encuentra?	¿Es suficiente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general?	¿Es de fácil acceso e intuitiva?
Descripción del título que incluya su denominación, créditos, centros en los que se imparte y plazas ofertadas.					
Competencias generales y específicas que desarrolla la titulación.					
Si existen, especificar las profesiones para las que capacita una vez obtenido el título (sólo en el caso de un título vinculado a una profesión regulada)					
Si se han señalado en el Plan de Estudios, especificar los itinerarios formativos /menciones que desarrolla la titulación.					
Normativa de permanencia.					
Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.					
Perfil de ingreso (requisitos de acceso y admisión a la titulación, pruebas de acceso especiales en su caso.					
Información previa a la matrícula (documentos a presentar, plazos, etc.)					
El informe de verificación de ANECA e informe de AVAP y sus recomendaciones.					

1. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL TÍTULO					
Aspectos a evaluar (direcciones web de la información):	¿La información disponible coincide con el plan de estudios verificado (incluidas modificaciones)?	¿Está completa y actualizada en la página web?	¿Hay coherencia en los diferentes sitios web en los que se encuentra?	¿Es suficiente y relevante para los estudiantes y sobre el funcionamiento del título?	¿Es de fácil acceso e intuitiva?
Disponibilidad y adecuación de las guías docentes (competencias, contenidos, metodología, idioma en el que se imparte, sistema de evaluación, bibliografía, etc.)					
Planificación temporal de la enseñanza que incluya la estructura del plan de estudios, horarios, aulas.					
Relación de profesorado que imparte las materias/asignaturas señalando la categoría docente.					
Forma en la que se realiza la extinción del plan antiguo y la puesta en marcha de los cursos de adaptación.					
Si procede, incluir la información de las prácticas externas (créditos, organización, tipología de empresas, perfil de los tutores,...).					
Si procede, explicar el desarrollo del Trabajo Fin de Estudios (organización, tipología del tutor, criterios de presentación y defensa del trabajo, tipo de trabajo...)					
Movilidad de los estudiantes (organización centros, programas de intercambio,...)					

<p>Cumplimiento de los compromisos con respecto a la obtención de las competencias del título (procedimiento establecido en la titulación para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes). En este aspecto, se podrá solicitar una muestra significativa de trabajos fin de estudios</p>					
---	--	--	--	--	--

3. ACTUALIZACIONES/MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS

Aspectos a evaluar (direcciones web de la información):	¿Se basan en información objetiva y analizada previamente por los órganos de gestión del título?	¿Las modificaciones sustanciales que se han producido han sido comunicadas al Consejo de Universidades para su valoración?	¿La información de las modificaciones introducidas en el título, se ha implementado en el correspondiente sitio web?
Descripción y justificación de las actualizaciones/modificaciones del plan de estudios.			

3. RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN LOS INFORMES DE EVALUACIÓN EXTERNA

Aspectos a evaluar (direcciones web de la información):	¿Se han seguido las recomendaciones de los informes de verificación de ANECA y AVAP, así como de los informes externos de seguimiento?	¿Las acciones propuestas son adecuadas para solventar las deficiencias?	¿La información de las modificaciones introducidas en el título, se ha implementado en el correspondiente sitio web?
Acciones que se han desarrollado ante las recomendaciones que se proponen en el Informe de Verificación y en el que emitió, en su caso la AVAP.			
Acciones que se llevan a cabo ante las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento realizados por la AVAP.			

4. VALORACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SGIC				
Direcciones web donde encontrar información relativa al SGIC Calidad del título/Centro Punto 9 de la memoria Verifica MSGIC,..	¿La implantación se lleva a cabo según la memoria de verificación y teniendo en cuenta los informes de evaluación anteriores?	¿Se obtiene información relevante sobre la implantación del SGIC?	¿La información está disponible adecuadamente? ¿Dónde? ¿Está actualizada? ¿Es de fácil acceso?	¿Permite tomar decisiones/plantear cambios relativas al plan de estudios?
Desarrollo del SIGC, en relación con la titulación objeto de seguimiento con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.				
Responsables del SGIC				
Mecanismos y/o procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado				
Mecanismos y procedimientos para garantizar la calidad y mejora de: <ul style="list-style-type: none"> • practicas externas • los programas de movilidad 				
Mecanismos y procedimientos de análisis de: <ul style="list-style-type: none"> • grado de inserción laboral • satisfacción de los egresados con la formación recibida, y resultados. 				
Mecanismos y procedimientos análisis de: <ul style="list-style-type: none"> • satisfacción de otros grupos de interés implicados • atención a las sugerencias y reclamaciones. 				
Cumplimiento, en su caso de los criterios de extinción del título				
Análisis de los indicadores establecidos en el SGIC (al menos, los indicadores incluidos en el Real Decreto 1393/2007 y los establecidos en el seguimiento)				
Otros aspectos relevantes de la gestión del Centro (otros procesos del SGIC del Centro -infraestructuras, servicios, etc.-)				

6. Evaluación de los indicadores		
La información (direcciones web): Informe de resultados académico global del título	¿Se han valorado los indicadores, y las posibles mejoras propuestas son adecuadas?	¿Los resultados de los indicadores son accesibles en la página web, y se actualizan?
Tasa de rendimiento del título.		
Tasa de abandono del título.		
Tasa de eficiencia de los graduados.		
Tasa de graduación del título.		
Tasa de relación entre la oferta y la demanda.		
Tasa de matriculación.		
Tasa de PDI con el título de doctor.		
Tasa de PDI a tiempo completo.		
Indicadores Memoria Verificada del título		
Tasa abandono Verifica		
Tasa Graduación (Idem)		
Tasa Eficiencia (Idem)		



F03-PC05. Informe de seguimiento


INFORME DE SEGUIMIENTO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO	
NOMBRE DEL TÍTULO	
CURSO ACADÉMICO	
CENTRO	



INTRODUCCIÓN

Valoración global, aspectos a destacar y principales resultados obtenidos en la implantación del título.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p>REVISIÓN Y MEJORA DE TITULACIONES</p>	<p>Código: PC05 Revisión: 00 Fecha: 30/04/2008 Página 29 de 39</p>
---	---	--

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PARA LA SOCIEDAD Y EL FUTURO ESTUDIANTE

La universidad hace pública en su página web la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Se aportará:

Relación de páginas web **relacionadas con este criterio**, en las que se puede encontrar la información. Se deberá indicar, para este criterio, los documentos, en formato pdf y con un tamaño máximo de 4096KB, relevantes.

--

Se analizará:

- La información está completa y actualizada en la página web, es coherente entre los diferentes sitios web en los que la universidad informa sobre el título y coincide con el plan de estudios verificado (incluidas modificaciones).
- La información sobre el título se considera suficiente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.
- La información es de fácil acceso e intuitiva para los usuarios.

--

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PARA LA SOCIEDAD Y EL FUTURO ESTUDIANTE

PUNTOS FUERTES	ÁREAS DE MEJORA

**CRITERIO 2. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO Y
FUNCIONAMIENTO DEL TÍTULO**

La universidad hace pública en su página web la información sobre el título ofi seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de relevante del título hacia la sociedad.

Se aportará:

Relación de páginas web **relacionadas con este criterio**, en las que se puede encontrar la información. Se deberá indicar, para este criterio, los documentos, en formato pdf y con un tamaño máximo de 4096KB, relevantes.

Se analizará:

- La disponibilidad y adecuación de las guías docentes (competencias, contenidos, metodología , idioma en el que se imparte, sistema de evaluación, bibliografía, etc.), así como la planificación temporal de la enseñanza que incluya la estructura del plan de estudios, horarios, aulas.
- Si el plan de estudios lo señala, incluir la información de las prácticas externas (créditos, organización, tipología de empresas, perfil de los tutores,...)
- La movilidad de los estudiantes (organización de la movilidad por títulos, centros, programas de intercambio,...).
- Si el plan de estudios lo especifica, explicar el desarrollo del Trabajo Fin de Estudios (organización, tipología del tutor, criterios de presentación y defensa del trabajo, tipo de trabajo...).
- Forma en la que se realiza la extinción del plan antiguo y la puesta en marcha de los cursos de adaptación.
- Relación de profesorado que imparte las materias/asignaturas señalando la categoría docente (lugar dónde se encuentra)



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

REVISIÓN Y MEJORA DE TITULACIONES

Código: PC05
Revisión: 00
Fecha: 30/04/2008
Página 31 de 39

CRITERIO 2. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL TÍTULO

PUNTOS FUERTES

ÁREAS DE MEJORA

--	--

CRITERIO 3. ACTUALIZACIONES/MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS

En el informe se describirá y justificará la actualización/modificación del plan de estudios y si ésta afecta a la información de la página web, se incluirá la dirección dónde se encuentra. Por otro lado se incluirá la comunicación al Consejo de Universidades de las modificaciones producidas en el plan de estudios

Se aportará:

Relación de páginas web **relacionadas con este criterio**, en las que se puede encontrar la información. Se deberá indicar, para este criterio, los documentos, en formato pdf y con un tamaño máximo de 4096KB, relevantes.

Se analizará:

- Que las modificaciones se basan en información objetiva y analizada previamente por los órganos de gestión del título.
- Que las modificaciones sustanciales que se han producido han sido comunicadas al Consejo de Universidades para su valoración.
- Que la información que cambia con motivo de las modificaciones introducidas en el título se ha implementado en el correspondiente sitio web.

CRITERIO 3. ACTUALIZACIONES/MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS

PUNTOS FUERTES

ÁREAS DE MEJORA

CRITERIO 4. RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN LOS INFORMES DE EVALUACIÓN EXTERNA

Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa. En el informe se describirán las acciones que se han desarrollado ante las recomendaciones que se proponen en el informe de verificación y en el que se emitió en su caso por la AVAP. Si estas recomendaciones afectan a la información publicada en la web, se incluirá la dirección donde está disponible.

Se aportará:

Relación de páginas web **relacionadas con este criterio**, en las que se puede encontrar la información. Se deberá indicar, para este criterio, los documentos, en formato pdf y con un tamaño máximo de 4096KB, relevantes.

Se analizará:

- Si se han seguido las recomendaciones del informe de verificación emitido por ANECA, así como del informe de evaluación emitido por la AVAP, y de las futuras aportaciones que se realicen en los informes de seguimiento.
- Que las acciones propuestas son adecuadas para solventar las deficiencias detectadas en el análisis del título (tanto en la verificación como en el seguimiento).
- Que la información que cambia con motivo de las modificaciones introducidas en el título, se ha implementado en el correspondiente sitio web.

CRITERIO 4. RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN LOS INFORMES DE EVALUACIÓN EXTERNA

PUNTOS FUERTES

ÁREAS DE MEJORA

CRITERIO 5. VALORACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

Valoración de la implementación del SIGC. En el informe se especificarán las problemáticas, si han existido y las soluciones adoptadas en el desarrollo del SIGC. Junto a esta información se realizará una comparativa entre los que se expuso en la memoria del verifica y el desarrollo del SIGC, incluyendo los resultados obtenidos

Se aportará:

Relación de páginas web **relacionadas con este criterio**, en las que se puede encontrar la información. Se deberá indicar, para este criterio, los documentos, en formato pdf y con un tamaño máximo de 4096KB, relevantes (F02-PM01,..)

Se analizará:

- El proceso de implantación de los aspectos especificados en el diseño del SGIC y sobre todo los especificados en el PROGRAMA VERIFICA.
- Resultados obtenidos de la implantación del SGIC.
- La información de SGIC (desarrollo y resultados obtenidos) está disponible en la página web, estando esta información actualizada y siendo de fácil acceso.

CRITERIO 5. VALORACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

PUNTOS FUERTES

ÁREAS DE MEJORA

CRITERIO 6. EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Evaluación de los indicadores. Se especificarán los resultados de los indicadores propuestos y si se considera pertinente una breve explicación de los resultados.
(En la valoración de los criterios especificados se tendrá en cuenta que durante los primeros años de implantación de los títulos oficiales, algunos de los aspectos señalados no ofrecerán datos y evidencias suficientes para efectuar la valoración del seguimiento)

Se aportará:

Relación de páginas web **relacionadas con este criterio**, en las que se puede encontrar la información. Se deberá indicar, para este criterio, los documentos, en formato pdf y con un tamaño máximo de 4096KB, relevantes.

Se analizará:

Tasa de rendimiento del título (AVAP)

Tasa de abandono del título (AVAP)

Tasa de eficiencia de los graduados (AVAP, VERIFICA)

Tasa de graduación del título (AVAP, VERIFICA)

Tasa de relación entre la oferta y la demanda (AVAP)
Tasa de matriculación (AVAP)
Tasa de PDI con el título de doctor (AVAP)
Tasa de PDI a tiempo completo (AVAP)

CRITERIO 6. EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES	
PUNTOS FUERTES	ÁREAS DE MEJORA

F04-PC05. Plan de mejora del título

PLAN DE ACCIONES DE MEJORA

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO	
NOMBRE DEL TÍTULO	
CURSO ACADÉMICO	
CENTRO	



PUNTOS FUERTES

ÁREAS DE MEJORA



PROPUESTAS DE MEJORA	Responsable	Fecha
Criterio 1		
Criterio 2		
Criterio 3		
Criterio 4		
Criterio 5		
Criterio 6		